

PERÚ

1. Antecedentes

Basándose en lo encontrado sobre profesionalización de los docentes en el Diagnóstico General de la Educación (1993), se planteó un plan de acción que tuvo como objetivo una reforma profunda de la formación y de la capacitación docente. Con base en el análisis de esa situación y con las propuestas dadas en 1996, el proceso de modernización en la formación docente empezó con una reunión de institutos superiores pedagógicos (ISP), llegando de manera secuencial a un total de 148 institutos participantes a través de:

- El Plan Piloto de Formación Docente y el Programa de Ampliación a 50 ISP
- El Plan de Fortalecimiento de 22 ISP (MECEP-BID), que incluye los ISP del Plan Piloto
- El Plan de Modernización de la Formación Docente (MECEP-BIRF) en 52 ISP, que incluye a los ISP de la fase de ampliación
- El Plan de Modernización de la Formación Docente (unidad ejecutora 026) en 46 ISP y 28 escuelas superiores de formación artística (ESFA) con fondos del Tesoro Público.

2. Marco legal

- Constitución Política.
- Ley 23384, Ley General de Educación (18 de mayo de 1982).
- Anteproyecto de Nueva Ley General de Educación, aprobada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Congreso.
- Ley 24029, Ley del Profesorado (y su modificatoria Ley 25212).
- Ley 23733, Ley Universitaria (diciembre de 1983) y sus modificaciones.
- Decreto-Ley 25762, referida a la organización interna del MED, modificada por la Ley 26510 del 21/07/95.
- Decreto Supremo 051-95-ED, que aprueba la organización interna y las funciones generales de los órganos del MED, publicado el 21 de octubre de 1995.
- Decreto Supremo 023-2001-ED, que aprueba el reglamento general de los institutos superiores pedagógicos y de las escuelas superiores de formación docente públicos y privados.
- Decreto Supremo 016-2003-ED, del 5 mayo de 2003, que cancela las autorizaciones de funcionamiento institucional y de carreras profesionales de los institutos superiores pedagógicos y de las escuelas superiores de formación docente públicos y privados.
- Resolución Ministerial 0310-2003-ED, que aprueba las orientaciones para el desarrollo de la actividad educativa para el año 2003, con su modificatoria Resolución Ministerial 0362-2003-ED.
- Resolución Viceministerial 0058-2003-ED, del 19 de marzo de 2003, que aprueba para los ingresantes del año 2003, en vía de experimentación, tres planes de estudio para su aplicación en las carreras de inicial, primaria y secundaria de 25 institutos superiores pedagógicos públicos seleccionados.

3. Objetivos

Sin datos

4. Gobierno y administración

De acuerdo con el Artículo 70 del anteproyecto de nueva Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el encargado de dirigir el sistema de formación y capacitación permanente del magisterio, en coordinación con las instancias regionales y locales.

En tal sentido, la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente (DINFOCAD) es el órgano dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica encargado de la formación, capacitación y promoción docente. Para eso, puede proponer los lineamientos de política de formación docente y de desarrollo magisterial. A través de las unidades que la componen, coordina, orienta y evalúa la aplicación de las políticas que atañen a los programas y a las instituciones de formación de docentes, dispone diferentes acciones de capacitación, así como las que propicien la revalorización profesional y el bienestar económico y social del docente

5. Formación inicial (o de grado)

Conforme con el Artículo 56 c) de la Ley General de Educación, es el Estado quien “garantiza el funcionamiento de un Sistema de Formación y Capacitación Permanente que vincule la formación inicial del docente, su capacitación y actualización en servicio. Este sistema se articula con las instituciones de educación superior”.

5.1. Derechos y deberes del docente

De acuerdo con el Artículo 54 del anteproyecto de nueva Ley General de Educación, “el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. La naturaleza de su función exige al profesor idoneidad profesional, probada solvencia moral, salud física y mental que no pongan en riesgo la integridad de los estudiantes. Le corresponde:

- Planificar, desarrollar y evaluar actividades que aseguren el logro del aprendizaje de los estudiantes, así como trabajar en el marco del respeto de las normas institucionales de convivencia en la comunidad educativa que integran.
- Participar en la Institución Educativa y en otras instancias para aportar al Proyecto Educativo de la Institución así como al Proyecto Educativo Local, Regional y Nacional.
- Percibir remuneraciones justas y adecuadas acordes con su responsabilidad; estar comprendido en la carrera docente; recibir debida y oportuna retribución por las contribuciones previsionales de jubilación y derrama magisterial; y gozar de condiciones de trabajo adecuadas para su seguridad, salud y desarrollo de sus funciones.
- Recibir formación y capacitación permanente, incentivos y honores, registrados en el escalafón docente, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa; y
- Los demás derechos y deberes que le otorga la ley”.

5.2. Formación inicial docente en los niveles educativos (oferta de formación)

Las especialidades de formación docente son:

- Educación Inicial
- Educación Primaria
- Educación Secundaria, con las siguientes especialidades:
 - Matemática
 - Comunicación
 - Ciencias Naturales
 - Ciencias Sociales
 - Educación Artística
 - Educación Física
 - Educación Especial
 - Inglés
 - Francés u otro idioma
 - Educación Tecnológica (actualmente esta especialidad sólo se ofrece por la Universidad Nacional de Educación, con menciones en Agropecuaria, Fuerza Motriz, Tecnología Textil, Mecánica Automotriz, etc.).

5.3. Instituciones (universitarias y no universitarias)

De acuerdo con el Artículo 30 de la Ley General de Educación 23384 y con el Artículo 4 de la Ley del Profesorado, la formación profesional de los docentes se realiza en las universidades o en los institutos superiores pedagógicos (ISP).

Al igual que las universidades, los ISP forman profesores para los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria en sus diferentes especialidades.

Actualmente funcionan 38 universidades con programas de formación docente, y 318 ISP.

5.4. Condiciones de acceso y criterios de admisión a las escuelas de formación

Comoquiera que la formación pedagógica se da tanto en universidades como en institutos superiores pedagógicos, la admisión a estos centros se realiza mediante concurso público.

De acuerdo con el Artículo 21º de la Ley Universitaria, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso, con las excepciones previstas en el Art. 56 de la misma ley, una o dos veces cada año durante los períodos de vacaciones. El estatuto de la universidad y los reglamentos de las facultades de educación establecen los mecanismos que permiten evaluar los intereses vocacionales, las aptitudes y los rasgos de personalidad para el estudio de la carrera. La universidad establece con la debida anticipación el número de vacantes, cuya cifra es inmodificable después de ser aprobada y publicada para cada concurso.

El mismo régimen de declaración de vacantes rige para el traslado de matrícula, tanto interno como externo, así como para las exoneraciones del concurso.

Las excepciones o exoneraciones del procedimiento ordinario de admisión al que hace referencia el Art. 56 de la Ley Universitaria son:

- Los titulados o graduados en otros centros educativos de nivel superior.
- Quienes hayan aprobado en dichos centros por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales completos, o dos anuales, o 72 créditos.
- Los dos primeros alumnos de los centros educativos de nivel secundaria.

En los dos primeros casos los postulantes se sujetan a una evaluación individual, a la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los *Syllabus*, a la existencia de vacantes y a los demás requisitos que establece cada universidad.

Del mismo modo, según el Decreto Supremo 023-2001-ED, artículos 18 al 22, en los ISP se efectúan concursos de admisión como requisitos para el acceso de los egresados de educación secundaria a estas instituciones. El director general del ISP en coordinación con la comisión de admisión del ISP, elabora el reglamento de admisión y establece los criterios y mecanismos que aseguren la selección de los postulantes más idóneos en relación con su futuro desempeño docente. El proceso de admisión debe considerar:

- Prueba escrita con carácter eliminatorio
- Prueba psicotécnica
- Prueba de especialidad
- Entrevista personal

Se velará por considerar prioritaria la admisión de los estudiantes que hablen lenguas indígenas en las zonas bilingües que carezcan de docentes titulados.

De las vacantes asignadas por especialidad, se reservarán tres para los cinco primeros puestos de educación secundaria y dos para los primeros puestos con bachillerato básico concluido o con estudios equivalentes, decididos por la autoridad educativa, que serán dirimidas según los casos.

La diferencia de vacantes puede ser cubierta por ingreso directo de los estudiantes que ocupen los primeros puestos en el servicio de nivelación académica que oferte el ISP y/o por concurso público; en este caso, se comunicará a la instancia correspondiente la fecha del concurso. Si hay empate en el último lugar, éste será cubierto de acuerdo con el criterio que se estipule en el reglamento de admisión. Las vacantes reservadas a concurso público no serán inferiores a veinte en cada especialidad.

Los requisitos para postular a una vacante en un ISP son:

- Copia fotostática del DNI: Si se trata de menores, presentar partida de nacimiento.
- Presentar certificados originales que acrediten haber concluido la educación secundaria o el bachillerato.
- Recibo del pago por derecho de inscripción (gastos administrativos).
- Declaración jurada de gozar de buena salud.
- Declaración jurada de no tener antecedentes judiciales.

- Los propios de la especialidad establecidos por la DINFOCAD.

Asimismo, se consideran aptos para ser matriculados:

- En el I ciclo, los estudiantes que aprueben el ingreso al ISP de acuerdo con lo estipulado en su reglamento de admisión.
- Del II al X ciclo, los estudiantes que aprueben el 55% de los créditos del ciclo anterior, presentando la boleta de notas y el comprobante de pago por derecho de matrícula.
- Los profesionales titulados, previa convalidación de estudios, siempre que no superen la meta de ingresantes aprobada.

Para acceder al IX ciclo son requisitos: haber aprobado las prácticas del I al VIII ciclos y el plan de trabajo de investigación. Para acceder al X ciclo es requisito haber aprobado la práctica del IX.

Para favorecer el diálogo intercultural de los peruanos en un mundo globalizado, a partir del año 2005 será requisito adicional para la titulación tener el nivel básico de un idioma extranjero y estudios de computación e informática certificados por el ISP o por otra institución educativa, teniendo en cuenta la diversidad lingüística de la población.

De acuerdo con la carga académica, los estudiantes pueden ser regulares y no regulares. Son regulares quienes se matriculan en 12 o hasta un máximo de 24 créditos por ciclo. Son no regulares los que se matriculan en menos de 12 créditos por ciclo.

5.5. Duración de la formación

Según el Artículo 6 de la Ley del Profesorado, “la formación profesional del profesorado se efectúa en no menos de diez semestres académicos”.

Para graduarse en las universidades es necesario aprobar una serie de cursos ofrecidos en un programa de cinco años de duración.

Los ISP también imparten formación durante cinco años de estudios presenciales.

5.6. Currículo

*Planes de Estudios de las carreras de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.*¹

Los componentes curriculares de estos planes son:

- Formación General
- Formación Profesional
- Investigación
- Actividades
- Talleres Técnicos

¹ Planes de estudio en vías de experimentación, aprobados por la Resolución Viceministerial 0058-2003-ED, del 19 de marzo del 2003, sólo para los ingresantes del año 2003 de 25 ISP seleccionados para las carreras de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

La Carrera de Educación Secundaria considera áreas Principales y Secundarias (especialidades).

Las Principales son:

- Lenguaje y Comunicación
- Matemática
- Ciencias Sociales
- Ciencias de la Vida
- Ciencias de la Materia
- Ciencia de la Gestión

Las Secundarias son:

- Lenguaje y Comunicación
- Matemática
- Ciencias Sociales
- Ciencias de la Vida
- Ciencias de la Materia
- Ciencia de la Gestión
- Geografía
- Informática
- Orientación

Se entiende el currículo como el conjunto de aprendizajes y experiencias previstas con el propósito de promover y/o dinamizar el desarrollo integral y trascendente de los educandos.

Principios del currículo

Con el propósito de unificar criterios y de asegurar la adecuada implementación de la propuesta curricular, se tomarán en cuenta los siguientes principios:

- Estar concebido no en función de los profesores sino de los intereses y expectativas de los estudiantes.
- Ser integral.
- Estar inserto en el marco de una política curricular diseñada con carácter descentralizado y participativo.
- Ser entendido como un compromiso entre lo deseable y lo factible.
- No ser un proceso estanco sino estar sujeto a reajustes permanentes.
- No ser un elemento que coacte o suprima la libertad de acción y de realización; por lo tanto, su diseño no debe estar limitado por una escasa disposición para imaginar y crear. Eso supone la racionalidad en el uso del tiempo, tanto para estudiar en el aula como para plasmar lo deseable sólo con el límite de lo factible, en el taller o en los espacios dispuestos para la actuación física, artística, deportiva o recreativa.

Formación General: integra el conjunto de experiencias educativas comunes para todos los estudiantes de formación docente, que permite adquirir una visión de la cultura nacional y universal, y el conocimiento de las necesidades, problemas y expectativas de los ámbitos local, regional y nacional. Comprende: taller de lenguaje y comunicación integral y de desempeño social, y las asignaturas de Sociedad y Cultura, Educación Religiosa, Teoría de Sistemas, La Cultura Andina, Ecología y Ecosistema;

Conocimiento científico de la realidad, Vida Humana y Biodiversidad, Subdesarrollo en Latinoamérica, Problemática del Perú.

Formación Profesional: comprende el conjunto de experiencias de aprendizaje conducentes a lograr en el estudiante las actitudes éticas implícitas en el ejercicio de la profesión docente, y los conocimientos teórico-prácticos en sus dimensiones filosófica, científica y tecnológica que le permitan alcanzar las competencias necesarias como profesional de la educación. Incluye: Matemática, Psicología de la vida cotidiana, Psicología del Desarrollo Humano, Teoría de la Educación, Psicología del Aprendizaje, Tecnología Educativa, Inteligencia Emocional y Educación Corporal, Dificultades de Aprendizaje, El educando como persona, Metodologías Especiales, Evaluación del Aprendizaje, Administración Escolar, asignaturas previas de las escogidas.

Investigación: se orienta al desarrollo de capacidades y habilidades para el manejo instrumental de herramientas básicas que ayuden al estudiante a observar, analizar y manipular realidades, con el propósito de mejorarlas o adecuarlas a las necesidades y exigencias de crecimiento y desarrollo personal-social. Comprende las asignaturas de: Estadística, Metodología de la Investigación Educativa y Talleres de Investigación.

Actividades: componente de corte comunicacional-social y valorativo, que se orienta al desarrollo de vivencias específicas del hombre en sus dimensiones artísticas y deportivas.

Talleres Técnicos (preámbulo a la práctica profesional): componente de corte factual, social y comunicacional, que permite el desarrollo de las competencias para el trabajo y el desempeño efectivo de la carrera profesional para la cual se está formando.

Prácticas Profesionales: comprenden las competencias requeridas para el ejercicio eficiente de la función docente.

Los componentes curriculares, a su vez, se orientan a diferentes propósitos:

Conocimientos o saberes: nos permiten comprender y explicar nuestra realidad circundante, adquirir la teoría que sirva de soporte a la actuación del profesor como persona, como ser social y cultural y como profesional, a partir del procesamiento de informaciones básicas. Estas constituyen las asignaturas.

Competencias: comprenden las habilidades y destrezas específicas de la función docente, que implica el desarrollo de capacidades de hacer algo con eficacia. Se alcanzan con las prácticas profesionales (competencias factuales) en los talleres de lenguaje y comunicación (competencias comunicacionales) y en talleres de desempeño social (talleres sociales).

Valores: constituyen el objeto de las vivencias valorativas que posibilitan el desarrollo de capacidades éticas, estéticas, físicas, religiosas y otras, que permiten la formación del hombre culto y que a la vez otorgan direccionalidad a nuestras vidas, a nuestros conocimientos, a nuestras competencias y a nuestras actitudes.

Actitudes: son los actos internos que imprimen la direccionalidad que precisa la vida de una persona. Como área envuelven toda la estructura curricular, y se estimulan y se supervisan en cada área y en cada componente por los respectivos profesores.

Se adjunta la propuesta de perfil profesional del egresado, que deberá aplicarse en los 25 ISP seleccionados, según la Resolución Viceministerial 0058-2003-ED, del 19 de marzo del 2003.

PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO DE FORMACIÓN DOCENTE (*)

DIMENSIÓN	COMO PERSONA	COMO SER SOCIAL	COMO PROFESIONAL
SER	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se valora como persona y afianza su identidad en principios éticos y morales. 2. Se comporta como hombre libre, responsable, participante, solidario, crítico y creador 3. Cultiva su autoestima y desarrolla permanentemente su personalidad. 4. Es tolerante y asume los cambios crítica y creativamente. 5. Asume compromiso con el equilibrio ecológico. 6. Construye y actúa de acuerdo con su proyecto de vida. 7. Asume el riesgo de sus opiniones con responsabilidad. 8. Practica hábitos de orden, puntualidad, trabajo y estudio. Respeta el pensamiento divergente y valora la interculturalidad como rasgo fundamental de una sociedad democrática 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce y defiende los derechos humanos, y, en particular, los de los niños, las mujeres y los adolescentes. 2. Demuestra actitudes positivas hacia la vida familiar, la sexualidad humana, la paternidad responsable y la cultura ecológica. 3. Promueve normas de urbanidad y cortesía en la convivencia social. 4. Favorece la concertación, la organicidad y la institucionalidad democrática. 5. Incentiva la formación de líderes comunales para favorecer la participación organizada de la comunidad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Busca permanentemente su mejoramiento profesional. 2. Valora su profesión. 3. Asume el compromiso de ejercer la profesión respondiendo a los retos del avance científico, tecnológico y cultural, en concordancia con los principios éticos. Tiene altas expectativas en sus alumnos e interés por estimular el aprendizaje. Se actualiza en el desarrollo biopsicosocial de sus educandos para optimizar su aprendizaje integral. 6. Asume una actitud positiva y crítica frente a la globalización.
CONVIVIR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Posee conciencia cívica, respeta los derechos humanos y participa en el desarrollo de la defensa civil del país. 2. Practica y fomenta la responsabilidad solidaria, la participación y la equidad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brinda afecto, amistad, seguridad y confianza, y valora la dignidad de la persona en todos sus actos. 2. Establece relaciones eficaces, dialoga a diferentes niveles interpersonales, intra e interinstitucionales. Favorece el liderazgo compartido. 3. Reconoce, practica y divulga relaciones humanas sólidas y fraternas con profesores, alumnos, padres de familia y comunidad. 4. Apoya y promueve los valores cristianos y respeta las manifestaciones religiosas de otras confesiones. 5. Practica la tolerancia y la igualdad en la búsqueda del consenso. Fomenta un clima favorable de relaciones interpersonales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participa activa y comprometidamente en proyectos de desarrollo integral de su comunidad. 2. Posee una conciencia política que lo estimula a asumir sus responsabilidades y a ejecutar su proceso con lealtad a su comunidad. 3. Posee una cultura general propia del nivel de educación superior.
PENSAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Posee pensamiento crítico, analítico, 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseña y participa en proyectos de desarrollo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Domina la teoría curricular y sus respectivas técnicas de planificación

DIMENSIÓN	COMO PERSONA	COMO SER SOCIAL	COMO PROFESIONAL
	reflexivo y actúa con principios axiológicos como persona humana. 2. Desarrolla los niveles más complejos del pensamiento lógico-formal que permiten el desarrollo del juicio moral.	integral de la comunidad. 2. Reconoce los valores de libertad, justicia, honradez y solidaridad para la búsqueda del bien común. 3. Recoge los aportes del saber tradicional para su transformación con el aporte de la tecnología. 4. Reconoce y fomenta la identidad cultural de la población en el contexto en el que interactúa.	y diversificación. 2. Domina principios epistemológicos sobre la investigación. 3. Domina las bases científicas de su especialidad. 4. Crea e imagina metodologías para la enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con las necesidades de sus alumnos. 5. Canaliza la política y la legislación educativa vigente, así como las orientaciones provenientes de los objetivos regionales, nacionales y universales, y propone cambios e innovaciones. 6. Domina los conocimientos necesarios para desarrollar el pensamiento lógico de sus educandos y los instrumentos para la investigación científica y la gestión empresarial. Describe, explica y predice el comportamiento de la realidad, utilizando la metodología científica pertinente para desarrollarla y transformarla.
1. Promueve el autoaprendizaje y el interaprendizaje aplicando metodologías activas que favorecen la iniciativa personal y grupal, y la autoevaluación y la interevaluación permanentes. 2. Favorece el aprendizaje empleando las expresiones literarias y artísticas locales, regionales	<ul style="list-style-type: none"> • Se comunica de manera pertinente y empática en relación con su entorno sociocultural. • Practica valores (honradez, honestidad) y principios éticos, morales, espirituales, cristianos y de conservación de la vida, la salud y el manejo sostenible y sostenido de los recursos naturales. • Posee habilidades en el manejo de técnicas y de instrumentos para la gestión educativa y administrativa. • Desarrolla una actitud científica en relación con los problemas educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Favorece el desarrollo biopsicosociocultural del educando en función de su contexto. • Defiende la educación en derechos humanos que garantice una cultura de paz y la práctica de los valores. • Participa en la integración comunidad-escuela, detectando sus necesidades y sus intereses, comprometiéndose con las alternativas de solución que propone. • Rescata, valora y difunde las manifestaciones culturales de la localidad y de la región, fortaleciendo la identidad de las instituciones educativas. • Maneja y difunde técnicas de gestión empresarial en su comunidad. 	

DIMENSIÓN	COMO PERSONA	COMO SER SOCIAL	COMO PROFESIONAL
<p>y nacionales.</p> <p>3. Facilita el aprendizaje de sus educandos reconociéndolos como personas autónomas, identificando y fortaleciendo sus potencialidades, tomando en cuenta sus experiencias y promoviendo su participación en el proceso educativo.</p> <p>4. Maneja diversas técnicas para el diseño, elaboración y validación de materiales educativos en función de los recursos de la zona.</p> <p>5. Elabora instrumentos válidos y</p>			

DIMENSIÓN	COMO PERSONA	COMO SER SOCIAL	COMO PROFESIONAL
<p>confiables para una evaluación coherente con los nuevos enfoques de la educación y de las carreras.</p> <ul style="list-style-type: none"> Actúa con eficiencia en situaciones educativas específicas, como bilingüismo, escuelas unidocentes, aulas multigrado, niños que trabajan, alfabetización y post-alfabetización de adultos, escuelas de padres y educación a distancia. <p>1. Maneja y valora las diferentes formas de comunicaci</p>			

DIMENSIÓN	COMO PERSONA	COMO SER SOCIAL	COMO PROFESIONAL
<p>ón: lingüística, asertiva, audiovisual , literaria, social, artística, corporal y tecnológica .</p> <p>2. Realiza proyectos de investigació n en equipos multidiscipli narios sobre la problemátic a educativa y social de su localidad con el propósito de producir y difundir innovacion es pertinentes.</p> <p>3. Maneja con eficiencia instrumento s teóricos y tecnológico s, que le permitan obtener y transferir información , tanto de la realidad como de</p>			

DIMENSIÓN	COMO PERSONA	COMO SER SOCIAL	COMO PROFESIONAL
fuentes documentales, procesarla, interpretarla y plantear alternativas de solución a la problemática detectada.			

Currículo básico de formación docente para educación primaria y secundaria²

En ellos se concibe el currículo como un subsistema educativo complejo, global, dinámico y orgánico, diversificado y flexible, en el que se articulan componentes, interactúan personas y grupos sociales y se suceden procesos íntimamente vinculados entre sí, con el objeto de diseñar, producir y evaluar aprendizajes buscando una educación integral de óptima calidad. Subsistema que, en formación docente, se mantiene en permanente actualización y creación de nuevos saberes sobre la base de una estrecha relación entre la investigación y la práctica.

Características

De orientación:

- Por competencias: facilita la integración y la productividad de aprendizajes.
- Educación social integral: valores, derechos humanos, interculturalidad, género, educación ambiental, nueva relación con la comunidad.
- Pertinencia y actualización permanentes.
- Nuevos roles del docente, del educando y de la comunidad.
- Coherente con el currículo del nivel para el cual forma.

Académicas:

- Contenidos integrados en áreas interdisciplinarias, transversalidad, metodología integradora.
- Teórico-prácticas, forman para la investigación desde la práctica
- Diversificadas, según las características socioeconómicas, lingüísticas y culturales de las poblaciones.
- Nuevas concepciones y distribuciones del tiempo y del espacio.

Componentes:

- *Competencias:* capacidades complejas que integran actitudes y capacidades intelectuales y de procedimiento, y que permiten una actuación eficiente en la vida diaria y en el trabajo.
- *Contenidos:* bienes culturales sistematizados que han sido seleccionados como insumos para la educación de un grupo humano concreto. En el currículo de formación docente están organizados por ÁREAS interdisciplinarias y por una temática de orden orientador que constituye la TRANSVERSALIDAD.
- *Metodología:* recoge el aporte de las actuales corrientes constructivistas, sobre todo en el énfasis en el aprender más que en el enseñar, y en la construcción del propio aprendizaje al relacionar lo nuevo con lo que ya se posee. Además, el estudio y el trabajo en grupo potencian el aprendizaje, mientras el error y el conflicto deben utilizarse como fuentes de nuevos aprendizajes.

² Currículos básicos que deben aplicarse en todas las instituciones de formación docente públicas y privadas, aprobados por las Resoluciones Ministeriales 710-2000-ED, del 21 de noviembre del 2000, y por la 385-2001-ED, del 27 de junio del 2001.

- *Organización del tiempo y del espacio:* distribuye el tiempo en unidades o períodos no menores de dos horas pedagógicas seguidas, que aseguran la posibilidad de realizar estudios más articulados y profundos. Utiliza el tiempo libre para tareas complementarias, tanto en biblioteca como en campo, en laboratorio y similares. Aprovecha los diversos espacios disponibles, siendo el aula el lugar por excelencia para el trabajo de planificación y reflexión en común, para lo cual debe ubicar a maestros y estudiantes de modo que se comuniquen permanentemente entre sí. A medida que los institutos adquieren medios informatizados en cantidad suficiente, el tiempo y el espacio deben replantearse en función de su óptimo aprovechamiento. Hay que considerar que en otras partes del mundo ya es un hecho la universidad virtual, que no debe desaparecer de nuestro horizonte.
- *Regulación de la infraestructura, instalaciones, equipos y materiales:* el currículo debe incluir normas para que las características de la infraestructura, de las instalaciones, equipos y materiales, constituyan elementos de máxima eficacia para estimular el logro de las competencias previstas.

Estructura de la formación docente

La carrera se ha estructurado en tres etapas, que combinan con diferentes énfasis las áreas y las funciones docentes:

- *Primera etapa:* privilegia la aproximación a la realidad del escolar y de su medio, el conocimiento y manejo del currículo vigente, sus posibles alternativas y la práctica inicial. Tiende a desarrollar la capacidad de observar, de leer comprensivamente, de sistematizar la información obtenida y de ubicarla en un proceso de teorización creciente. Busca también que los primeros contactos con los niños y con la comunidad sean positivos y motivadores. Se lleva a cabo durante los cuatro primeros ciclos o semestres.
- *Segunda etapa:* es de análisis y de sistematización teórica, a partir de la experiencia vivida y de la teorización iniciada en la primera etapa. Acentúa y profundiza los procesos de abstracción y generalización. Tiende a desarrollar, a la vez, el pensamiento riguroso y la creatividad, al tiempo que busca consolidar el compromiso con la educación. Se centra en los ciclos quinto al octavo.
- *Tercera etapa:* es de práctica profesional intensiva y de profundización en la investigación, que conducirá al trabajo para la titulación. Insiste en el desarrollo del pensamiento riguroso, de la creatividad y de las actitudes, y de la ética profesional. Se imparte en los ciclos noveno y décimo.

La carrera consta de diez ciclos. Cada uno tiene 18 semanas, 30 horas semanales y un total de 540 horas. El total de la carrera es de 5.400 horas. Los ocho primeros ciclos son escolarizados, y los dos últimos pueden hacerse a distancia.

Áreas del currículo

Las áreas son conjuntos de saberes extraídos del acervo cultural nacional y universal, seleccionados y organizados en grandes bloques afines en función del perfil del egresado. Estas son:

- Educación
- Ecosistema
- Sociedad
- Educación Religiosa
- Comunicación Integral
- Matemática
- Educación

Educación: integra todos los instrumentos teóricos y tecnológicos considerados necesarios para asegurar la calidad profesional.

Ecosistema, Sociedad, Educación Religiosa, Comunicación Integral, Matemática: ofrecen aquello que los futuros maestros deben ayudar a aprender a sus alumnos, y el sustento teórico de los correspondientes contenidos a nivel profesional. Puede añadirse un área, pero evitando cualquier fraccionamiento de los contenidos.

A ellas se ha añadido la de *trabajo y producción*.

Estas áreas se presentarán, primero, como MACROCOMPETENCIAS, y después como CONTENIDOS seleccionados y organizados en función de ellas.

PERFIL DEL EGRESADO DE FORMACIÓN DOCENTE DE PRIMARIA Y SECUNDARIA³

SABERES	FUNCIONES		
	FACILITADOR	INVESTIGADOR	PROMOTOR
SABER SER	<p>Afianza su identidad personal y profesional y cultiva su autoestima.</p> <p>Es coherente con principios éticos y espirituales humanos.</p> <p>Tiene altas expectativas en sus alumnos e interés por estimular aprendizajes significativos.</p> <p>Controla su sensibilidad y busca profundizarla.</p>	<p>Asume los cambios crítica y creativamente.</p> <p>Desarrolla interés y curiosidad por comprender y profundizar diferentes aspectos de la realidad.</p> <p>Cultiva la apertura a lo nuevo y a lo distinto.</p> <p>Asume responsablemente el riesgo de sus opiniones.</p>	<p>Vive en de acuerdo con los valores humanos que propone a los demás.</p> <p>Desarrolla su conciencia cívica y ecológica, particularmente en el aprecio por la vida.</p> <p>Mantiene su independencia sin perder permeabilidad y apertura.</p>
SABER CONVIVIR	<p>Brinda afecto, seguridad y confianza.</p> <p>Practica la tolerancia y la búsqueda de consensos.</p> <p>Establece relaciones humanas dialogantes a diferente nivel: interpersonal, intrainstitucional e interinstitucional en el trabajo en equipo.</p> <p>Promueve relaciones humanas de género, familiares y comunitarias.</p> <p>Vive los valores religiosos de su propia confesión y respeta los de las demás.</p> <p>Genera respuestas adecuadas para el bienestar colectivo y para la defensa civil.</p> <p>Se identifica con su nación y promueve valores patrióticos, la soberanía y la defensa nacional.</p> <p>Desarrolla sus propias capacidades lúdicas y las de sus educandos, así como el sentido de fiesta propio del país.</p>	<p>Respeto el pensamiento divergente y valora la interculturalidad.</p> <p>Analiza e interpreta, en equipo multidisciplinario, la realidad compleja para plantear alternativas de solución.</p> <p>Coordina su actividad con especialistas afines y promueve el intercambio de saberes.</p>	<p>Reconoce, practica y divulga la defensa de la salud, de los recursos naturales, de los derechos humanos y de la paz.</p> <p>Practica y fomenta la responsabilidad solidaria, la participación y la equidad.</p> <p>Se compromete con los problemas y aspiraciones de los demás.</p> <p>Favorece la concertación, la organicidad y la institucionalidad democráticas.</p>
SABER PENSAR	<p>Domina conceptos y teorías actualizados, amplios y profundos sobre las disciplinas educativas y de su especialidad.</p> <p>Posee una cultura general propia del nivel de educación superior.</p> <p>Traduce en su quehacer educativo la política y la legislación</p>	<p>Maneja conceptos y teorías actualizados sobre Filosofía, Epistemología, Estadística, Comunicación e Investigación Educativa.</p>	<p>Posee conocimientos suficientes y actualizados sobre los aspectos geográfico, económico, social, político y cultural de la comunidad.</p>

³ Currículo de formación docente para la especialidad de Primaria y Currículo para la carrera de Educación Secundaria, RM N° 385-2001- Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente – DINFOCAD. Ministerio de Educación del Perú, www.minedu.gob.pe

SABERES	FUNCIONES		
	FACILITADOR	INVESTIGADOR	PROMOTOR
	<p>educativa vigentes, así como la orientación proveniente de los objetivos regionales, nacionales y de la humanidad de nuestro tiempo.</p> <p>Domina la teoría curricular, las técnicas de planificación y diversificación, así como los diseños de evaluación coherentes con el nuevo enfoque de la educación nacional.</p> <p>Desarrolla los niveles más complejos del pensamiento lógico-formal que permiten el desarrollo del juicio moral autónomo.</p>	<p>Recoge los aportes del saber tradicional.</p>	
SABER HACER	<p>Define y elabora proyectos educativos institucionales sobre la base del diagnóstico y de los perfiles institucionales, y acompaña su gestión eficiente.</p> <p>Diversifica el currículo en función de las necesidades y posibilidades geográficas, económicas y socioculturales de la región y del área de influencia de su institución.</p> <p>Planifica, organiza, ejecuta y evalúa situaciones de aprendizaje significativas, a partir de las características etnolingüísticas de los niños, de su cosmovisión, de sus experiencias y potencialidades.</p> <p>Elabora proyectos de aprendizaje en diversos escenarios o situaciones: bilingüismo, escuela unidocente, aula multigrado, aula homogénea o heterogénea del mismo grado, aula o grupo de nivelación, niños que trabajan, escuelas de padres, alfabetización y postalfabetización de adultos, teleeducación.</p> <p>Promueve el autoaprendizaje y el interaprendizaje al aplicar metodologías activas, de preferencia constructivistas, que favorecen la iniciativa personal y grupal, así como la autoevaluación y la interevaluación permanentes.</p> <p>Conoce y utiliza diversas técnicas para la selección, adecuación, diseño, elaboración y empleo de materiales educativos, a partir de los propios del lugar o de los recuperables.</p> <p>Maneja técnicas de trabajo grupal que faciliten la generación de liderazgo, uso eficiente del tiempo, actitudes democráticas,</p>	<p>Maneja técnicas e instrumentos que le permitan obtener información de todo tipo de fuentes (la realidad, bibliotecas y archivos, trabajo en campo y en laboratorio, consulta a expertos, medios de comunicación e informatizados), procesarla, analizarla, sistematizarla e interpretarla.</p> <p>Realiza proyectos de investigación-acción sobre la problemática educativa local y la de sus alumnos, con el propósito de producir y difundir innovaciones productivas y pertinentes.</p> <p>Sistematiza su práctica y la socializa.</p>	<p>Promueve la participación de la escuela en el diseño y ejecución de proyectos de desarrollo integral de la comunidad, a la vez que estimula la participación de ésta en la gestión de la escuela.</p> <p>Utiliza los resultados de la investigación en la solución de problemas de la comunidad.</p> <p>Fomenta la identidad cultural de la población a través del respeto y del aprecio por valores culturales diferentes.</p> <p>Maneja y difunde, a través de los proyectos de transformación del ecosistema, técnicas agroecológicas y de conservación del medio orientadas al uso sostenible de los recursos.</p>

SABERES	FUNCIONES		
	FACILITADOR	INVESTIGADOR	PROMOTOR
empatía y respeto mutuo. Crea y mantiene un ambiente estimulante para el aprendizaje y la socialización en el aula y en la escuela. Aplica teorías, enfoques y metodologías contemporáneas sobre comunicación, educación artística y del movimiento, educación social, ambiental, lógico-matemática y para el trabajo.			

En la actualidad también se encuentran vigentes los siguientes currículos:

- Currículo básico experimental de formación docente en educación inicial (en experimentación)
- Currículo básico experimental de formación docente para las especialidades de Educación Física y Educación Artística.

5.7. Títulos y certificaciones

Según el Artículo 8 de la Ley del Profesorado, “el título de los profesionales en educación es el de Profesor, otorgado por los Institutos Superiores Pedagógicos. Las Universidades otorgan este título o el de Licenciado en Educación, siendo éstos equivalentes para el ejercicio profesional y para el ascenso en la Carrera Pública”.

Los institutos superiores pedagógicos expiden el título profesional tras la culminación de 12 semestres académicos, y previa sustentación de un trabajo de investigación o tesis. Los ISP no otorgan grado de bachiller; para obtener dicho grado se deben estudiar dos ciclos académicos complementarios en una universidad. El título profesional no tiene carácter universitario. Las universidades, al cabo de 10 semestres académicos concluidos, y de conformidad con la Ley Universitaria, otorga el grado de bachiller. Asimismo, para la obtención del título de licenciado en educación el egresado debe sustentar públicamente un trabajo de Investigación o tesis, o rendir un examen profesional.

Formación en servicio (capacitación docente)

La formación continua de los docentes en servicio se imparte a los docentes que se encuentren laborando en centros y programas educativos del país.

6.1. Lineamientos para la formación en servicio

En el marco de la política educativa del sector, enriquecida con el análisis de las experiencias de los programas de capacitación ejecutados antes del 2003, se definen los siguientes lineamientos para la formación continua de los docentes en servicio.

Desarrollo de capacidades: desarrollar capacidades en las dimensiones personal-social y profesional de los docentes, a través de los procesos de actualización, investigación e innovación, con la finalidad de que asuman un rol cada vez más comprometido y actualizado.

Participación conjunta y cooperativa del centro educativo: enfocar el proceso de formación de los docentes en el desarrollo institucional del centro educativo y fortalecer su autonomía, el trabajo cooperativo y democrático, como bases del cambio de la práctica pedagógica y del desarrollo del docente.

Diseño diversificado del programa: formular propuestas de formación continua que respondan a las demandas educativas reales y a la diversidad sociocultural y geográfica de los centros educativos que haya que atender.

Descentralización progresiva del programa: contribuir al proceso de descentralización con la implementación del sistema de formación continua, vinculando el programa con las políticas educativas nacionales, regionales y locales.

Mobilización de liderazgos locales: promover la participación de promotores educativos en el diseño, la organización y la gestión del programa de formación continua de docentes en servicio en su región.

Uso intensivo de las TICs: promover el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación como una estrategia en la formación continua de docentes en servicio, tanto para la autoformación del docente como para el reforzamiento de la formación colectiva del centro educativo.

Articulación con los órganos intermedios: fortalecer al equipo de especialistas del área de gestión pedagógica de los órganos intermedios del MED, favoreciendo su participación en las acciones de asesoría y de monitoreo del programa de formación continua de docentes en servicio.

Acompañamiento y asistencia técnica permanente: ofrecer in situ asistencia técnica a los docentes de manera permanente, mediante el monitoreo y la asesoría, cumpliendo una función de formación en la acción complementaria a otras estrategias formativas.

Autoevaluación institucional de avances y logros: impulsar prácticas de autoevaluación institucional en los centros educativos que les permitan identificar su línea de base, sus avances, y las dificultades y logros en su proceso de formación.

6.2. Objetivos del Programa 2003

Objetivo General:

Mejorar la calidad del trabajo pedagógico y de gestión del aula y del centro educativo, fortaleciendo el desarrollo personal-social y profesional de directores y docentes del nivel de educación primaria en un marco de atención a las necesidades y demandas del contexto.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar capacidades para investigar y para innovar la gestión de la práctica pedagógica del docente en el aula y en el centro educativo, con la finalidad de mejorar el aprendizaje de los educandos.
- Fortalecer el rol de directores y de docentes para el logro de su autorrealización.
- Propiciar la intervención de los directores y de los docentes como agentes dinamizadores del desarrollo humano de la comunidad a la que pertenece el centro.
- Diversificar y descentralizar el programa de formación continua de docentes, respondiendo a sus necesidades y demandas.

6.3. Beneficiarios

Los directores y los docentes de aula de los centros educativos públicos de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria de menores, y los docentes coordinadores de los programas no escolarizados de educación inicial.

6.4. Características del Programa

El Programa de Formación Continua de Docentes en Servicio considera como líneas de trabajo:

El centro educativo como centro de intervención.

El cambio de las prácticas pedagógicas y profesionales de los maestros no sólo depende de la voluntad individual, sino de las condiciones de desarrollo institucional que en el centro educativo se presenten. Por tanto, el Programa atenderá, a través de las instituciones de Formación de Docentes, al conjunto de directores y de docentes de los centros educativos, sobre todo a los unidocentes y polidocentes incompletos (multigrado) del ámbito rural del nivel de educación primaria.

Este tipo de intervención otorga pertinencia al trabajo, promueve el desarrollo de los equipos de docentes y articula la perspectiva del aula con la institucional.

El proceso de formación será participativo y consultivo. Tendrá en cuenta la opinión, las necesidades y demandas de formación de la comunidad educativa. Para ello, la institución de formación en servicio formulará un plan que responda a las necesidades de formación de los participantes, teniendo en cuenta las capacidades que se ha previsto desarrollar en ellos.

La institución de formación promoverá también que el centro educativo incorpore en su proyecto educativo institucional (PEI) acciones estratégicas que garanticen el desarrollo permanente de su potencial humano.

Aprender en la práctica

La experiencia ha mostrado las posibilidades y los límites de las estrategias de capacitación formal focalizadas en cursos, talleres y seminarios; es decir, ha revelado su valor informativo, motivacional y generador de procesos de cambio en el quehacer pedagógico del docente, a nivel individual y de aplicación intermitente.

Para una auténtica formación continua en servicio es una necesidad ineludible enfrentar a los docentes a situaciones que les permitan intercambiar sus enfoques, nociones y prácticas. Es en esta perspectiva en la que en el presente año, para el desarrollo del Programa, se requiere que en los centros educativos se ejecute un proyecto innovador, que, realizado con el conjunto de maestros, garantice el ejercicio efectivo de las capacidades logradas, y, que a la vez, los fortalezca como equipo.

Corresponde entonces a las instituciones de formación de docentes en servicio desplegar un conjunto de estrategias de acompañamiento, a fin de promover en los centros educativos y en los docentes el desarrollo de proyectos de innovación.

Fortalecimiento de las redes educativas

Una estrategia clave de formación en la acción que se debe considerar en el Programa es la organización de centros educativos y de grupos de docentes por redes.

En los espacios periódicos de encuentro y de intercambio de experiencias se busca promover y reforzar procesos innovadores y participativos de los actores de la educación en el desarrollo de la gestión institucional, pedagógica y administrativa. Por tanto, la Institución de Formación promoverá el fortalecimiento de las redes educativas existentes, o las conformará en los lugares donde no existan, de acuerdo con lo señalado por la Unidad de Descentralización de Centros Educativos-MED.

Estas redes de centros educativos fortalecerán su dinámica de relación interinstitucional a través de algunos de los siguientes mecanismos:

- Grupos de interaprendizaje de docentes por cada centro educativo (o por redes), que habitúen a los maestros a evaluar y a reflexionar sobre su práctica.
- Información que difunda en forma regular los avances y experiencias más destacados de las redes a nivel nacional.
- Conexión virtual que facilite la comunicación horizontal entre las redes a través del portal DINFOCAD (foros virtuales, salas de *chat*).
- Mecanismos de consulta rápida que permitan resolver en poco tiempo las principales dudas expresadas por los docentes en sus grupos de interaprendizaje.

Otra acción que podría favorecer el fortalecimiento de las redes educativas es la de las pasantías internas, constituidas por la experiencia de observar a otros colegas en el esfuerzo de alcanzar los mismos logros. Comprobar sobre el terreno la similitud de dificultades, dudas y confusiones, pero también de esfuerzos, intuiciones y aciertos, alienta a los docentes a perseverar en su propósito de mejorar su desempeño profesional y social, inspira su propio trabajo y le confirma su condición de participante en un desafío compartido. En este sentido, los directores y docentes de los centros educativos podrán promover, con la coordinación y el apoyo de la institución de formación, que los docentes puedan rotar en la visita a sus colegas de otros centros de su misma red o ámbito.

Uso de tecnologías de información y comunicación

Es indudable la aceleración que se ha producido en el desarrollo tecnológico durante el siglo XX. Dada su presencia cada vez mayor, resulta necesario que el docente incorpore a su quehacer cotidiano las nuevas tecnologías de información y comunicación como herramientas claves para multiplicar sus posibilidades de acceso a información variada, actualizada y relevante para su formación personal y profesional.

Entre ellas consideramos:

- Internet y correo electrónico.

El MED, a través de la DINFOCAD, pondrá a disposición de docentes, directivos y formadores un portal electrónico y una revista virtual para apoyar la ejecución de los programas de formación inicial y en servicio.

En su fase inicial el portal facilitará a las Instituciones de Formación, a los institutos superiores pedagógicos y a los centros amauta el acceso a la enorme cantidad de información disponible en INTERNET para educadores. Permitirá, asimismo, abrir

canales de comunicación horizontal que activen una red dinámica entre los centros educativos.

La revista virtual tendrá un carácter pedagógico y abordará temas relacionados con el Programa de Formación Continua de Docentes en Servicio.

- Radio y vídeo

Los medios de comunicación masiva constituyen, por su naturaleza, un mecanismo importante para todo proceso de interacción y de aprendizaje, pues permiten el uso de recursos mediáticos que pueden ser fácilmente asimilables por su formato y por sus características técnicas.

Entre ellos, la radio y el vídeo son los medios de mayor difusión social, ya que permiten llegar a públicos diversos por más alejados que se encuentren.

En el año 2003, las instituciones a cargo de ejecutar el Programa de Formación Continua podrán incorporar el uso de estos medios de comunicación como recursos que faciliten la aplicación metodológica, y que brinden nuevas formas de acceso a la información en el proceso de formación continua de los docentes en servicio. En el uso de estos medios no se incluirán los costos de edición y de producción.

Las nuevas tecnologías serán utilizadas por las instituciones de formación de docentes como medios de ejecución de las estrategias de formación, incorporándolas a su quehacer en los lugares donde se cuente con capacidad instalada.

Centros amauta y órganos intermedios. Sus funciones

En la ejecución del Programa de Formación Continua de Docentes en Servicio 2003, intervendrán también los centros amauta y los órganos intermedios, cuyas funciones dentro del proceso se precisan a continuación:

Intervención del Centro Amauta en el proceso de formación.

El Centro Amauta es la instancia descentralizada que, en coordinación con las direcciones regionales y con la DINFOCAD, propicia y monitorea en su ámbito las acciones de capacitación, actualización y especialización destinadas a los docentes en servicio.

Entre sus principales funciones están las de asesorar, monitorear y evaluar la ejecución del Programa a cargo de la institución de formación de docentes en su jurisdicción.

El Centro Amauta estará constituido por un equipo de promotores previamente seleccionados por el MED y capacitados por la DINFOCAD. Dicho equipo cumplirá un rol de liderazgo en relación con:

- La propia constitución del Centro en su primera fase de implementación regional.
- La articulación de estos centros con las redes educativas que se ofrecen en su región, así como la articulación entre redes de centros amauta y la DINFOCAD.
- La identificación y el fortalecimiento de una vanguardia de docentes innovadores en los centros educativos de su ámbito.

- La movilización de diversos actores sociales para la promoción de la calidad educativa y su articulación con el desarrollo local.

Los promotores serán los encargados de ejecutar estrategias de monitoreo y de evaluación de la ejecución del Plan de Formación Docente 2003 de la institución de formación de docentes en su ámbito.

Mientras se constituyen estas instancias, las funciones las asumirá la Unidad de Capacitación Docente de la Dirección de Formación y Capacitación Docente.

Participación de los órganos intermedios

El monitoreo, en su sentido más amplio, es un proceso de acompañamiento y de asesoramiento de campo concebido como un apoyo inmediato y realimentador de la práctica docente.

A través del monitoreo se observan y analizan los hechos, se identifican los puntos críticos del actuar del docente en los centros educativos, se hace un acompañamiento regular de las acciones que se ejecutan, y se asesora a los docentes para garantizar un progresivo mejoramiento y/o fortalecimiento de su desempeño.

En este marco, los equipos técnico-pedagógicos de los órganos intermedios, en el ejercicio de sus funciones y en coordinación con los centros amauta, supervisan, acompañan y apoyan las acciones que realice la institución de formación de docentes.

6.5. Capacidades que se deben desarrollar en los directores y docentes

Las capacidades que se han previsto llevar a cabo en cada participante durante el proceso de formación en servicio 2003, son las que a continuación se presentan.

Los directores y docentes participantes en el Programa deben desarrollar las siguientes capacidades:

DIMENSIONES	CAPACIDADES
<p><i>Personal-social</i></p> <p>La dimensión personal-social se propone fortalecer el desarrollo de la identidad y de las actitudes positivas y asertivas de los docentes y directores, a partir de la afirmación de su sentido de pertenencia a una comunidad que requiere de su accionar autónomo, responsable y comprometido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actúa demostrando valores y actitudes positivas que reflejan su compromiso social con la comunidad a la que pertenece. • Actúa asertivamente en las diferentes situaciones en las que se relaciona con los educandos, con sus pares, con las madres y padres de familia y con los demás miembros de la comunidad. • Responde y toma decisiones en forma oportuna ante las diversas situaciones y/o problemas que se le presentan en su tarea educativa.
<p><i>Profesional</i></p> <p>La dimensión profesional se propone fortalecer el desarrollo de capacidades profesionales para mejorar el desempeño de docentes y de directores en la gestión del aula y del centro educativo. El profesional de la educación estará en condiciones de asumir el liderazgo para conducir el desarrollo de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se acepta como profesional de la educación y valora su importancia para la sociedad. • Domina contenidos pedagógicos y disciplinares de las áreas curriculares. • Planifica, ejecuta y evalúa acciones educativas a nivel del aula y del centro educativo. • Conduce con eficiencia y eficacia procesos de aprendizaje.(*) <p>(*) Esta capacidad es para docentes y sólo para directores con sección a cargo.</p>

Capacidades que se deben desarrollar en los directores

Los directores, además de las capacidades enumeradas anteriormente, deben desarrollar otras que les permitan responder mejor a las obligaciones de su cargo y de sus funciones.

DIMENSIONES	CAPACIDADES
<p><i>Personal-social</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejerce liderazgo democrático en su centro educativo y en su comunidad.
<p><i>Profesional</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirige y asesora los procesos de diversificación curricular y de innovación pedagógica en su centro educativo. • Monitorea y evalúa la gestión pedagógica de su centro educativo y toma decisiones oportunas.

La institución de formación de docentes podrá incorporar otras capacidades, además de las previstas, que respondan a las demandas y a las necesidades de formación de los participantes de su ámbito de atención, identificadas en el diagnóstico.

6.6. Acciones estratégicas del Programa

El proceso de formación en servicio 2003 requiere acciones centrales estratégicamente diseñadas, que permitan el desarrollo de las capacidades en los

participantes. Estas acciones estratégicas, de tipo presencial, tienen como característica la formación diferenciada en relación con:

- Las funciones profesionales que cada participante cumple en el centro educativo.
- El tipo de centro educativo que atienden.
- El contexto geográfico y sociocultural del centro educativo.

En el diseño de estas acciones y de otras que pueda incluir la institución, es importante que se considere el desarrollo de cuatro componentes:

- Componente científico.
- Componente Psicopedagógico.
- Componente Cultural.
- Componente de Estudio y Reflexión sobre la práctica docente.

Las acciones que las instituciones desarrollarán en el presente año son:

- Encuentros académicos de formación.
- Evento pedagógico anual.
- Asesoría y monitoreo.

Encuentros académicos de formación: son reuniones de directores y docentes en las que, bajo la orientación del formador, se promueve el intercambio de conocimientos y de experiencias y/o se produce la construcción personal y/o colectiva de productos académicos, con el propósito de generar nuevos aprendizajes y el desarrollo de las capacidades propuestas.

Evento pedagógico anual: es una reunión que tiene como finalidad revalorar social y profesionalmente a los directores y a los docentes de los centros educativos de la comunidad. Es un espacio de presentación de las experiencias innovadoras de carácter pedagógico que los directores y los docentes han generado durante su proceso de formación en servicio.

Asesoría y monitoreo: es un seguimiento del quehacer pedagógico del participante, con el propósito de favorecer el desarrollo de sus capacidades personal-sociales y profesionales durante su trabajo en el centro educativo. Permite aprender en el servicio porque genera reflexión sobre la acción. Aquí se evidencia el actuar personal y el desempeño profesional de los directores y de los docentes que participan en el Programa.

6.7. Certificación

Los docentes que asisten a cursos de actualización y/o perfeccionamiento autorizados por el Ministerio de Educación reciben de las instituciones organizadoras un certificado o diploma válido para el escalafón profesional, según el número de horas de duración del curso.

7. Condiciones de servicio

7.1. Ingreso al servicio y carrera pública del profesorado

De conformidad con los artículos 34° y 35° de la Ley del Profesorado, concordantes con los artículos 153° y 156° de su Reglamento, el ingreso a la carrera pública se efectúa por nombramiento en el I nivel magisterial y en el área de docencia en las zonas rurales o urbanas de menor desarrollo relativo de la región de origen o de estudios del profesor. Para tal efecto, se requiere cumplir los siguientes requisitos:

- Ser peruano
- Poseer título profesional pedagógico
- Acreditar buena salud
- Obtener nombramiento

Para alcanzar el nombramiento los profesionales de la educación son evaluados según su especialidad, residencia y procedencia, antigüedad en la obtención del título profesional y una prueba de aptitud docente. El ingreso al servicio docente se regula mediante la aplicación del Decreto Supremo 020-2001-ED. La contratación del personal docente se efectúa previa evaluación de su formación profesional, de la antigüedad del título pedagógico, de la experiencia docente, y de la capacitación y actualización profesional.

7.2. Estatuto de la profesión docente

La Ley del Profesorado (Ley 24029) norma el régimen del profesorado como carrera pública y como ejercicio particular, señalando para todos los casos disposiciones precisas sobre la formación profesional; la profesionalización, el perfeccionamiento y la especialización; los deberes y derechos; la jornada laboral; la sindicalización, los estímulos y las sanciones; la Carrera Pública del Profesorado; el ingreso, el reintegro; la evaluación y los ascensos en la Carrera Pública; las remuneraciones; la reasignación; el régimen del profesorado particular; la situación laboral, etc.

Conforme al Artículo 57 de la nueva Ley General de Educación, “el profesor que trabaja en instituciones educativas privadas se rige por lo establecido en el régimen laboral de la actividad privada. Puede incorporarse a la carrera pública magisterial si ingresa al servicio del Estado”.

7.3. Tiempo de trabajo docente o jornada laboral

Se organiza semanalmente, según los niveles y modalidades del sistema, conforme a lo dispuesto por los artículos 69, 73 y 74 del Reglamento de la Ley del Profesorado, tal como sigue:

- Educación inicial, primaria y especial: 30 horas pedagógicas
- Educación secundaria y ocupacional: 24 horas pedagógicas
- Educación superior: 40 horas pedagógicas
- El personal jerárquico que desempeña cargos de asesoría, jefatura de taller, laboratorio u otros análogos: 40 horas pedagógicas
- El personal directivo de los centros y de los programas educativos: 40 horas
- Los profesores del área de administración de la educación: 40 horas (jornada ordinaria establecida para los trabajadores de la administración pública).

7.4. Carrera

De acuerdo con el Artículo 55 del anteproyecto de la Ley General de Educación, “el profesor, en las instituciones del Estado, se desarrolla profesionalmente en el marco de una carrera pública y está comprendido en el respectivo escalafón. El ingreso a la carrera se realiza mediante concurso público. El ascenso y permanencia se da mediante un sistema de evaluación permanente que se rige por los criterios de formación, calidad de desempeño, reconocimiento de méritos y experiencia. La evaluación se realiza descentralizadamente y con participación de la comunidad educativa. Una ley específica establece las características de la carrera magisterial”.

La Carrera Pública del Profesorado está estructurada por niveles y áreas magisteriales, y a ella acceden quienes tienen título profesional en educación. El tiempo mínimo de permanencia en cada uno de los niveles es el siguiente:

- Nivel I (cinco años)
- Nivel II (cinco años)
- Nivel III (cinco años)
- Nivel IV (cinco años)
- Nivel V (indefinido)

Es preciso añadir a los niveles las áreas de Docencia y Administración de la Educación, así como los cargos previstos en ambas áreas, tal como establece el artículo 152° del Reglamento de la Ley del Profesorado.

a) Área de la Docencia:

- Profesor de aula o de asignatura
- Director de CEU o unidocente
- Director o coordinador de programa no escolarizado
- Promotor de SEAR (Servicio de Educación de Áreas Rurales)
- Asesor de área o de asignatura
- Jefe de taller, laboratorio, campo o áreas funcionales equivalentes
- Coordinador administrativo de CEO
- Subdirector académico
- Subdirector de centro o de programa educativo
- Director de centro o de programa educativo.

b) Área de la Administración de la Educación:

- Especialista en Educación, y cargos equivalentes en los sistemas de Estadística, Inspectoría, Investigación, Planificación, Racionalización y de Personal.

El reconocimiento del tiempo de servicios es de oficio. Los cargos de las áreas de la Docencia, así como su ubicación en cada nivel de la Carrera Pública del Profesorado, están estructurados por niveles y no por cargos. El profesional de la educación puede ascender hasta el octavo nivel y desempeñar los cargos comprendidos en cualquiera de las áreas y niveles, siempre que satisfaga los requisitos establecidos.

El ascenso del primero al segundo nivel de la Carrera es automático al cumplirse el tiempo mínimo de permanencia establecido para ese nivel. Los ascensos entre el segundo y el quinto nivel se realizan mediante evaluación, después de haber cumplido el tiempo mínimo de permanencia real y efectiva establecido para cada nivel.

La evaluación del profesorado la efectúa un comité en cada repartición desconcentrada del Ministerio de Educación. En el proceso de evaluación se consideran los siguientes aspectos:

- *Antecedentes profesionales (100 puntos):*
 - Títulos o grados obtenidos con posterioridad al título profesional en educación (hasta 30 puntos);
 - Estudios de perfeccionamiento y especialización o ponencias y trabajos presentados en congresos pedagógicos y científicos (hasta 25 puntos);
 - Tiempo de servicio (hasta 30 puntos), y
 - Cargos desempeñados (hasta 15 puntos).
- *Desempeño laboral (60 puntos):*
 - Eficiencia en el servicio (hasta 30 puntos);
 - Asistencia y puntualidad (hasta 15 puntos), y
 - Participación en el trabajo comunal y en la promoción social (hasta 15 puntos).

Méritos (40 puntos):

- Distinciones y reconocimientos oficiales (hasta 20 puntos);
- Producción intelectual (hasta 20 puntos).

El puntaje promedio mínimo aprobatorio es de 55 puntos, y se determina sumando los puntajes obtenidos en los diferentes aspectos y dividiendo entre cuatro.

El desplazamiento de los profesionales de la educación en las áreas de la Docencia y la Administración se realiza:

- Verticalmente: por ascenso de un nivel a otro inmediato superior en cualquiera de las áreas magisteriales, y
- Horizontalmente: por reasignación de un área a otra del mismo nivel.

El cese de los profesores en servicio se produce por:

Solicitud:

- Por abandono injustificado del cargo;
- Por incapacidad física o mental debidamente comprobada;
- Por límite de edad;
- Por aplicación de sanción disciplinaria; y
- Por muerte.

Voluntariamente: cesan por tiempo de servicio las mujeres al cumplir 25 años los varones en el ejercicio docente. En ambos casos se incluye el tiempo de estudios de formación profesional.

7.5. Salarios

Las remuneraciones del profesorado al servicio del Estado se otorgan teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A igual nivel y jornada laboral, igual remuneración básica;
- Aumento proporcional de las remuneraciones por niveles superiores y por ascensos en la carrera; y
- Las remuneraciones básicas no son objeto de disminución.

El profesor tiene derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clases y por evaluación equivalente al 30% de su remuneración total.

El profesor que presta servicios en zonas de frontera, de selva, rurales, de altura excepcional, de menor desarrollo relativo y de emergencia, tiene derecho a percibir una bonificación por zona diferenciada del 10% de su remuneración permanente por cada uno de los conceptos señalados, hasta un máximo de tres.

La remuneración compensatoria por tiempo de servicios se otorga en el momento del cese, a razón de un sueldo básico por cada año completo o fracción mayor de seis meses de servicios oficiales, con deducción del adelanto que se otorga para la adjudicación de viviendas del Fondo Nacional de Vivienda.

Los profesores tienen derecho al goce íntegro de sus remuneraciones en caso de enfermedad degenerativa o de incapacidad física o mental contraídas en servicio o con ocasión del mismo.

El profesor percibe una remuneración personal del 2% de la remuneración básica por cada año de servicios cumplidos.

Los docentes del servicio particular están sujetos al régimen laboral de la actividad privada, y sus remuneraciones no serán menores a las que perciben los profesores del sector estatal.

7.6. Jubilación

Las pensiones de cesantía y jubilación del profesor al servicio del Estado se nivelan automáticamente con las remuneraciones vigentes para el profesorado en servicio activo.

El profesor cesante o jubilado tiene, además, los siguientes derechos:

- A la seguridad social
- A percibir gratificaciones por Navidad, Fiestas Patrias y las compensaciones por costo de vida en montos iguales a los del servicio activo;
- A generar sucesión de pensión en caso de muerte;
- A participar de los programas de salud, vivienda, recreación y otros que promueva el Estado a favor del profesorado activo;
- A que sus pensiones les sean pagadas en efectivo y en su domicilio, en los casos de impedimento físico o cuando sean mayores de setenta años; y
- Gozar del 50% de descuento en las tarifas de los servicios de transportes del Estado y en los espectáculos públicos culturales del mismo.

7.7. Organización sindical

De acuerdo con el Artículo 21 de la Ley del Profesorado, “el profesor tiene derecho a la libre sindicalización y asociación. El Ministerio de Educación reconoce y garantiza el

desarrollo de las funciones del personal que ejerza representación sindical o asociativa, en armonía con la ley específica de la materia” [...] “El reconocimiento oficial de los sindicatos y asociaciones se hace de acuerdo a ley (Modificado por la Ley N° 25212)”.